

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**RESOLUCIÓN DGUISITS N° 550/2024**

**POR LA CUAL SE HABILITA EL CURSO DE  
SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, A DESARROLLARSE EN  
EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CODEX, DE GESTIÓN PRIVADA, CON  
SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

Asunción, 23 de octubre de 2024.-

**VISTO:** El Expediente N° 252214 de fecha 26 de julio de 2024, y;

**CONSIDERANDO:** QUE, a través del mismo, el señor Jorge Zárate, Director del Instituto Técnico Superior Codex, de gestión privada, con sede en la ciudad de Asunción, solicita la habilitación del Curso de Suministros y Contrataciones Públicas;

QUE, el pedido cuenta con Dictamen Técnico favorable DITS N° 818 de fecha 08 de octubre de 2024, del Departamento de Gestión - DITS, de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", en su Artículo 18 expresa: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura.", así mismo, el Artículo 50 que dispone: "...Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", en su Artículo 3º menciona: "...Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales..."; concordante con el Artículo 58 que expone: "...Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se regirán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 5749/2017 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS", que en su Artículo 3º de "Competencia" indica: ...El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional...";

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**RESOLUCIÓN DGUISITS N° 550/2024**

**POR LA CUAL SE HABILITA EL CURSO DE  
SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, A DESARROLLARSE EN  
EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CODEX, DE GESTIÓN PRIVADA, CON  
SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

-2-

**QUE**, la misma ley en el Artículo 71 señala: “*El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país*” y en el Artículo 75 dispone respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores: “...*Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores...*”;

**QUE**, la Resolución Ministerial N° 556/2023 “*Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada – Versión 2*”, que en su Anexo I, Capítulo III, el Artículo 32, refiere: “*Habilitación de cursos, cursos de actualización y cursos - talleres*” que expresa: “*La Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, autorizará por resolución la habilitación de los cursos, cursos de actualización y cursos - talleres, siendo de corta duración y con una entrada de post bachillerato y/o post titulación de una carrera del Técnico Superior...*”;

**QUE**, el Decreto N° 224/2023, nombra al señor Daniel Alfredo Pérez González, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado;

**QUE**, la Resolución N° 204/2024, designa a la señora Zulma Alicia Díaz Penayo, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio;

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, establecidas principalmente en las Resoluciones N° 2355/2018 y N° 73/2022,**

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**RESOLUCIÓN DGUISITS N° 550/2024**

**POR LA CUAL SE HABILITA EL CURSO DE  
SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, A DESARROLLARSE EN  
EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CODEX, DE GESTIÓN PRIVADA, CON  
SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

-3-

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS  
SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES**

**RESUELVE:**

**1º- HABILITAR** el Curso de Suministros y Contrataciones Públicas, a desarrollarse en el Instituto Técnico Superior Codex, de gestión privada, con sede en la ciudad de Asunción; conforme al siguiente detalle:

**Curso:**

Suministros y Contrataciones Públicas.

**Carga Horaria:** 350 horas.

**Modalidad:** Presencial.

**2º- COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

**Zulma Alicia Díaz Penayo**  
Directora de Institutos Técnicos  
Superiores

**Daniel Alfredo Pérez González**  
Director General de Universidades,  
Institutos Superiores e Institutos Técnicos  
Superiores

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**  
15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo  
Tel: (595.21) 452-440 interno 544  
Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py  
Pág. web: www.mec.gov.py  
Código de Xilema: 13176